

**OTRAS ENTIDADES****Cámara Oficial de Comercio e Industria  
Córdoba**

Núm. 8.648/2011

Doña Carmen Gago Castro, Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, con CIF Q1473001D y domicilio social en C/ Pérez de Castro, 1, certifica:

Que el Comité de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, bajo la Presidencia de D. Ignacio Fdez. de Mesa y Delgado ha acordado la aprobación del Acuerdo adoptado por el que se procede a la supresión y creación de ficheros con datos de carácter personal descritos e indicados en el anexo I y siguientes de la misma.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba como Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, de carácter público-administrativo, es responsable de lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal y se hace necesaria la publicación de la pertinente disposición de regulación de ficheros para la adecuación de los mismos a la normativa legal vigente de protección de datos personales, en los términos que establece el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, estableciendo un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental, y artículos 52 a 54 de su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que "la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos". El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia.

Por todo ello, y a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, sobre creación, modificación o supresión de ficheros que contengan datos de carácter personal gestionados por esta Corporación y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, se acuerda:

**Primero. Creación y supresión de ficheros.**

Se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, que son los contenidos en los Anexos I al IV del presente acuerdo. Asimismo, tal y como se indica en el anexo V se procede a la supresión de los siguientes ficheros:

- IAE, con código de inscripción 1942352292
- IRPF, con código de inscripción 1942352291

**Segundo. Medidas de seguridad.**

Los ficheros que por el presente acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Tercero. Publicación.**

De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se ordena que el presente acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Cuarto. Entrada en vigor.**

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Y para que así conste, expide el presente certificado en Córdoba, a 30 de septiembre de 2011.

**ANEXO I**

1. Fichero: REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA DE DOCUMENTOS.

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba. Área de Secretaría General.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Registro de entrada/salida de documentos. Personas que entregan documentos en el registro de entrada de la Cámara, o a los que se dirigen escritos a través del registro de salida.

4. Medidas de seguridad:

- Medidas de nivel básico.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos y Localidad.

- Otro tipo de datos: Datos relativos a la materia a la que se refieren los escritos registrados, Razón social.

6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

- Gestión del registro de entrada/salida de documentos de la Corporación.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Ciudadanos y residentes.

8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

- Procedencia de los datos: del propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: escritos o formularios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

- Otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y de la Administración Local a los que vayan dirigidos los escritos. No se tienen previstas transferencias internacionales.

**ANEXO II**

1. Fichero: ÓRGANOS DE GOBIERNO

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba. Área de Secretaría General

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Órganos de Gobierno. Registro de datos de los representantes de los órganos de gobierno de la Corporación de Derecho Público.

4. Medidas de seguridad:

- Medidas de nivel básico.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono fax y correo electrónico.
- Datos de información comercial: actividades y negocios.
- Otro tipo de datos: Razón Social y Sector de actividad.

6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

- Archivo de la información necesaria para organizar y coordinar las convocatorias de sesiones de los órganos de gobierno.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Asociados o Miembros.

8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

- Procedencia de los datos: del propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

- No existen cesiones previstas. No se tienen previstas transferencias internacionales.

#### ANEXO III

1. Fichero: LONJAS DE CONTRATACIÓN

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba. Área de Secretaría General

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Lonjas de Contratación. Registro de datos de los representantes de distintos sectores para la fijación del precio de determinados productos.

4. Medidas de seguridad:

- Medidas de nivel básico.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.
- Datos de información comercial: actividades y negocios.

6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

- Archivo de la información necesaria para organizar y coordinar las actividades propias de cada sector, en aras a la determinación de los precios de los productos agrarios.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Otros colectivos: Personas inscritas en la Lonja de Contratación.

8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

- Procedencia de los datos: del propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias in-

ternacionales:

- No existen cesiones previstas. No se tienen previstas transferencias internacionales.

#### ANEXO IV

1. Fichero: FORMACIÓN Y EMPLEO

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba. Área de Formación y Empleo.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Formación y Empleo. Datos de personas interesadas en participar en programas de mejora de empleo y formación.

4. Medidas de seguridad:

- Medidas de nivel medio.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, Nº SS, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

- Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, edad y nacionalidad.

- Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones y experiencia profesional.

- Datos de información comercial: actividades y negocios.

- Otro tipo de datos: Situación Laboral.

6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

- Gestión y seguimiento de los cursos y programas de mejora de empleo y formación desarrollados por la Cámara, así como el asesoramiento correspondiente en relación a las distintas actividades de fomento del empleo.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Demandantes de los distintos servicios relacionados con el empleo y formación gestionados por la Cámara.

8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

- Procedencia de los datos: del propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

- Servicio Andaluz de Empleo; Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Industria, Comercio y Navegación. No se tienen previstas transferencias internacionales.

#### ANEXO V

Por el presente acuerdo en el que se aprueba la Creación/Supresión de Ficheros, quedan suprimidos todos los ficheros declarados por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba con anterioridad, concretamente los publicados en el Boletín Oficial del Estado, núm. 178, de fecha 27 de julio de 1994. Dichos ficheros han quedado excluidos del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal en base a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.